



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Radicado	2020-00462
Decisión	Incorpora y Requiere

Se incorpora al expediente, la constancia de entrega de la citación personal a la parte demandada a través de correo certificado, sin trámite alguno, ya que solo se aporta certificado de envió y su resultado pero no se aporta constancia de diligencia para citación personal dirigida al demandado JUAN JOSE ARANGO MERY, y por lo anterior se requiere a la parte actora para que lo allegue, en aras de dar el respectivo tramite.

NOTIFÍQUESE,

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

6

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ

JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0f52c1867b60dfa06a3f3e634ad78837a4ff153e29dfb040b61060337ad8
38fe

Documento generado en 21/09/2020 10:02:48 a.m.